



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000992-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a traslado de una paciente desde Málaga a Valladolid en una ambulancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000992, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a traslado de una paciente desde Málaga a Valladolid en una ambulancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0800992 formulada por D. Pedro González Reglero, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Jorge F. Alonso Díez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al traslado de una paciente desde Málaga a Valladolid en una ambulancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08000992, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

Con los datos contenidos en el texto de la POC no es posible facilitar la información solicitada. Los hospitales registran la atención que realizan por nombre y apellidos del paciente que se atiende, y, a partir de aquí, se puede conocer el modo de ingreso, (urgente o programado), motivo de ingreso y las demás consideraciones que se planteen.

Valladolid, 27 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.